



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3335**

**QUILLÓN, 30 MAY 2024**

**VISTOS:**

- El contrato de fecha 23 de Mayo de 2024
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- D.A. 399 de fecha 19/01/2024 que designa subrogancia de secretario Municipal.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **Natalie Andrea Rojas López** a contar del 23 de mayo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025 Como Asistente de sala en la Escuela Amanda Chávez Navarrete con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$334.545 (trescientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos), mensual imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

[Redacted Signature]

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

[Redacted Signature]

**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

[Redacted]

JASUZG/jha.-  
DISTRIBUCION  
-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 23 días del mes de Mayo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y **Dona, Natalie Andrea Rojas Lopez** C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 22 de julio de 1987, domiciliado en [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente Sala** en escuela **Amanda Chávez Navarrete** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro Establecimiento educacional, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 32 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 334.545 (trescientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos) mensual imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 23 de mayo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025 y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[Redacted signature area]

FIRMA DEL TRABAJADOR  
NATALIE ANDREA ROJAS LOPEZ  
C.I. 16.685.364-8



[Redacted signature area]

WIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE  
C.I. 16.738-1



[Redacted signature area]

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

[Redacted signature area]

JAS.../ha.-